



Entidad originadora:	Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE
Fecha (dd/mm/aa):	<i>Indique la fecha en que se presenta a Secretaría Jurídica de Presidencia</i>
Proyecto de Decreto/Resolución:	Por medio del cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y se dictan otras disposiciones.

1. ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN SU EXPEDICIÓN.

En la era de la adaptabilidad y el cambio constante, las instituciones gubernamentales enfrentan el desafío de mantenerse ágiles y eficientes para responder a las demandas siempre cambiantes de la sociedad y el entorno, promovidos entre otras circunstancias por desafíos normativos. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, como entidad central en la recopilación y análisis de datos estadísticos en Colombia, no es una excepción.

Desde su establecimiento en 1953 mediante el Decreto 2666, el DANE ha sido sometido a varias reestructuraciones con el objetivo de mejorar su capacidad y eficiencia operativa. Entre estas, se destacan las modificaciones introducidas en el año 2004 mediante el Decreto No. 262, que buscaba ajustar la estructura del DANE para adaptarla a las cambiantes necesidades del entorno. Asimismo, la reestructuración de 2013, realizada mediante el Decreto 1159, en la cual se crearon 328 cargos distribuidos en el despacho del director, subdirector y planta global. Este esfuerzo buscaba modernizar y optimizar la gestión de la entidad, consolidándola como un pilar fundamental en la generación de estadísticas confiables. Más recientemente, se destacó la modificación parcial consignada en el Decreto 111 de 2022, mediante el cual se ajustaron las funciones de algunas dependencias y se crearon la Dirección de Recolección y Acopio y la Oficina de Control Disciplinario Interno, con ello se realizó una modificación de la planta consignado en el Decreto 112 de 2022.

En el diagnóstico institucional del DANE realizado en 2023, se identificó la necesidad de modificar la estructura organizacional, con la cual, se creará una Dirección Técnica de Registros Estadísticos lo que implica la creación de un (1) cargo del nivel directivo, y la transformación de la Oficina de Sistemas a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dando lugar a un cambio en la denominación del cargo directivo de quien lidera esta dependencia, siendo necesaria la creación del cargo Director Operativo Código 0100 y Grado 19 y la supresión del cargo de Jefe de la Oficina de Sistemas Código 0137 y Grado 19.

El Director Técnico para la Dirección de Registros Estadísticos se requiere para dirigir la identificación, actualización y uso de nuevas herramientas y fuentes alternativas de información, por medio de la identificación y el uso de los registros estadísticos producidos por las diferentes fuentes de información, lo que posibilita cálculos estadísticos más detallados, la creación de indicadores nuevos y la optimización de los esfuerzos y costos operacionales en la producción estadística, pues cuenta con información que posee: mayor grado de granularidad; más actualizada; y se puede alcanzar una cobertura más amplia de las fuentes de información. Los registros estadísticos son considerados fuentes de información que representan menos costos en la producción de información estadística oficial, mejoran la oportunidad en la entrega de los resultados y permiten la generación de indicadores más desagregados.

En cuanto el Director Operativo para la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se requiere para dirigir la gestión tecnológica de la entidad, ya que se presenta con carácter estratégico dentro del mapa de procesos de la entidad debido a su impacto significativo en el desarrollo y eficiencia de los procesos. Dicha gestión implica adquirir e implementar tecnología actualizada, acompañada del diseño de políticas que promuevan su uso adecuado y aseguren su integración efectiva dentro del ámbito público.

Por otro lado, la estructura actual de la subdirección cuenta con cargos de asesor que están altamente especializados en perfiles técnicos y de producción estadística. Si bien estos roles son esenciales para



garantizar la calidad y precisión de los datos, la naturaleza de estos perfiles es muy restringida y técnica, lo que puede limitar su impacto en la toma de decisiones estratégicas a nivel institucional.

Desde el enfoque de la Dirección General, se requiere contar con asesores que posean una perspectiva más amplia y estratégica, que no solo comprendan los aspectos técnicos, sino que también sean capaces de integrar estos conocimientos en la formulación de políticas, planificación y dirección general de la entidad, con el propósito de mejorar la eficacia, eficiencia, economía y celeridad en la implementación de estrategias de fortalecimiento institucional. En ese sentido se hace necesario trasladar un cargo de asesor de la subdirección a la Dirección del DANE. Con esto se busca:

- Ampliar el Enfoque Funcional: Además de la producción estadística, se requiere que el asesor cumpla funciones tanto técnicas como misionales, ampliando su enfoque desde la producción estadística para apoyar otros procesos de fortalecimiento institucional necesarios para la entidad.
- Mejorar la Coordinación Institucional: Facilitar la comunicación y coordinación entre las diferentes áreas de la entidad, asegurando que las iniciativas técnicas y estadísticas estén alineadas con las prioridades estratégicas del DANE.
- Optimizar Recursos: Asegurar que los recursos humanos se utilicen de manera óptima, asignando roles de asesoría donde puedan tener el mayor impacto en términos de estrategia y dirección institucional.

Esta modificación de planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE se enmarca en las directrices de austeridad del gasto relacionadas en el Decreto 0199 de 2024, específicamente las del artículo segundo en el cual se menciona que cualquier modificación de planta de personal o estructura organizacional deberá hacerse a costo cero o generando algún ahorro a la entidad, o excepcionalmente podrán realizarse reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno Nacional en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

En este orden de ideas, la modificación de la planta de personal implica suprimir de la planta global ocho (8) cargo del nivel técnico y un (1) cargo de nivel directivo, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla1. Distribución de cargos a suprimir

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NO. DE CARGOS A SUPRIMIR	NO. DE CARGOS DE PLANTA	NO. DE CARGOS NUEVA PLANTA
ANALISTA DE SISTEMAS	3003	11	1	19	17
ANALISTA DE SISTEMAS	3003	15	2		
TÉCNICO	3100	16	1	52	50
TÉCNICO	3100	12	1		
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	1	50	47
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	1		
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	9	1		
JEFE OFICINA DE SISTEMAS	0137	19	1	1	0
TOTAL CARGOS A SUPRIMIR			9		

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Diseño propio



En virtud de lo anterior, la modificación se realiza a costo cero. Los ocho (8) cargos de nivel técnico que se suprimen, se encontraban vacantes debido a la falta de asignación presupuestal, lo que impidió su publicación en el concurso de méritos de Entidades del Orden Nacional 2022, en donde el Departamento Administrativo Nacional de Estadística ofertó 574 vacantes para la provisión definitiva mediante carrera administrativa. Los cargos objeto de supresión con la presente modificación de planta llevan aproximadamente más de cuatro (4) años en vacancia definitiva, algunos de ellos hasta diez (10) años vacantes, lo que indica que no son empleos estrictamente necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad. A la fecha estos cargos continúan vacantes y por lo tanto, no existen servidores de carrera administrativa con derechos sobre los mismos.

La creación del cargo de director de Registros Estadísticos se propone con la supresión de los ocho (8) cargos técnicos mencionados. Estos cargos tienen un costo mensual de \$39.936.663, mientras que el cargo de director técnico tiene un costo mensual de \$29.561.055, generando así un ahorro de \$ 10.375.608 por mes.

Tabla 2. Propuesta creación del cargo director técnico para la Dirección de Registros Estadísticos

(COSTO CERO)					
NIVEL	CARGOS PARA SUPRIMIR	CÓDIGO CARGO	GRADO	SALARIO MENSUAL 2024	COSTO MENSUAL PARA EL DANE
				Decreto 0301 de 2024	(Promedio factor salarial) *
TÉCNICO	ANALISTA DE SISTEMAS	3003	11	\$ 2.569.133	\$ 4.696.661
	ANALISTA DE SISTEMAS	3003	15	\$ 3.147.287	\$ 5.255.315
	ANALISTA DE SISTEMAS	3003	15	\$ 3.147.287	\$ 5.255.315
	TÉCNICO	3100	12	\$ 2.724.337	\$ 4.549.078
	TÉCNICO	3100	16	\$ 3.556.004	\$ 5.937.790
	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	9	\$ 2.328.818	\$ 4.290.528
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	\$ 2.569.133	\$ 4.696.661
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	\$ 3.147.287	\$ 5.255.315
TOTAL				\$ 23.189.286	\$ 39.936.663
NIVEL	CARGO PARA CREAR	CÓDIGO CARGO	GRADO	SALARIO MENSUAL 2024	COSTO MENSUAL PARA EL DANE
				Decreto 0301 de 2024	(Promedio factor salarial) *
DIRECTIVO	DIRECTOR TÉCNICO	0100	19	\$ 10.998.808	\$ 29.561.055
AHORRO MENSUAL					\$ 10.375.608

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Diseño propio / Decreto 0301 de 2024

* El factor salarial calculado es el porcentaje de la carga salarial que, al empleador, en este caso el DANE, le corresponde reconocer como costo o gasto de personal.

Respecto a la propuesta de cambio del cargo de jefe de la Oficina de Sistemas a Director Operativo, se utilizarán los recursos del ahorro que quedaron de la propuesta de supresión de cargos para la creación de Registros Estadísticos, más los recursos propios de la supresión del cargo de Jefe Oficina de Sistemas.

**Tabla 3. Cambio de Jefatura de Oficina de Sistemas a Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

(COSTO CERO)					
NIVEL	CÓDIGO CARGO	MODIFICACIÓN DE CARGO	GRADO	SALARIO MENSUAL 2024	COSTO MENSUAL PARA EL DANE
				Decreto 0301 de 2024	(Promedio factor salarial) *
DIRECTIVO	0137	JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS	19	\$ 10.998.808	\$ 24.061.649
NIVEL	Código cargo	CARGO AL QUE ASCIENDE	GRADO	SALARIO MENSUAL 2024	COSTO MENSUAL PARA EL DANE
				Decreto 0301 de 2024	(Promedio factor salarial) *
DIRECTIVO	0100	DIRECTOR OPERATIVO	19	\$ 10.998.808	\$ 29.561.055
INCREMENTO MENSUAL					\$ 5.499.406
AHORRO MENSUAL DE LA SUPRESIÓN DE CARGOS PARA REGISTROS ESTADÍSTICOS					\$ 10.375.608
AHORRO MENSUAL TOTAL PARA LA ENTIDAD (Diferencia entre el incremento mensual por el cambio de denominación y el ahorro por la supresión de cargos)					\$ 4.876.202

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Diseño propio / Decreto 0301 de 2024

* El factor salarial calculado es el porcentaje de la carga salarial que, al empleador, en este caso el DANE, le corresponde reconocer como costo o gasto de personal.

Como se puede observar en la tabla anterior, después de realizado el cambio de denominación se logra un ahorro mensual de \$4.876.202.

Finalmente, el traslado del cargo Asesor Código 1020 Grado 08 de la Subdirección a la Dirección del Departamento no implica la creación de nuevas plazas ni aumento en el presupuesto asignado para la planta de personal, así mismo este cargo se encuentra vacante por lo que su traslado no afecta la estabilidad laboral de ningún funcionario.

La nueva planta de personal del DANE pasaría de contar con 1361 cargos a 1353, discriminados por nivel jerárquico, denominación, código y grado, así:

Tabla 4. Distribución planta de personal

PLANTA DE PERSONAL DANE			
Nº. DE CARGOS	CARGO	CÓDIGO-GRADO	NATURALEZA DEL EMPLEO
ADSCRITO A DIRECCIÓN			
1	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	0010-00	LNR
4	ASESOR	1020-13	LNR
12	ASESOR	1020-08	LNR



Continuación Tabla 4. Distribución planta de personal

PLANTA DE PERSONAL DANE			
Nº. DE CARGOS	CARGO	CÓDIGO-GRADO	NATURALEZA DEL EMPLEO
ADSCRITO A DIRECCIÓN			
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-20	LNR
2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-19	LNR
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-17	LNR
3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-16	LNR
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-14	LNR
1	TECNICO	3100-17	LNR
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-16	LNR
1	CONDUCTOR MECANICO	4103-19	LNR
1	SECRETARIO BILINGÜE	4182-26	LNR
1	SECRETARIO EJECUTIVO	4210-24	LNR
30	TOTAL CARGOS DIRECCIÓN		
ADSCRITO A SUBDIRECCIÓN			
1	SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO	0025-00	LNR
5	ASESOR	1020-13	LNR
1	ASESOR	1020-08	LNR
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-24	LNR
9	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-20	LNR
1	CONDUCTOR MECANICO	4103-15	LNR
1	SECRETARIO EJECUTIVO DESPACHO DEL SUBDIRECTOR	4215-25	LNR
19	TOTAL CARGOS SUBDIRECCIÓN		
PLANTA GLOBAL			
1	SECRETARIO GENERAL DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	0035-22	LNR
6	DIRECTOR TERRITORIAL	0042-13	LNR
7	DIRECTOR TECNICO	0100-19	LNR
2	DIRECTOR OPERATIVO	0100-19	LNR
1	JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO	0137-19	LNR
1	JEFE DE OFICINA	0137-19	LNR
1	ASESOR	1020-13	CARRERA
12	ASESOR	1020-08	CARRERA
1	JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	1045-13	LNR
1	JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	1045-13	LNR
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-22	CARRERA
47	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-21	CARRERA
10	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-20	CARRERA
42	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-19	CARRERA



Continuación Tabla 4. Distribución planta de personal

PLANTA DE PERSONAL DANE			
Nº. DE CARGOS	CARGO	CÓDIGO-GRADO	NATURALEZA DEL EMPLEO
ADSCRITO A DIRECCIÓN			
15	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-18	CARRERA
59	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-17	CARRERA
33	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-16	CARRERA
140	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-15	CARRERA
20	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-14	CARRERA
53	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-13	CARRERA
90	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-12	CARRERA
97	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-11	CARRERA
99	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-10	CARRERA
90	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-09	CARRERA
21	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-08	CARRERA
30	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-07	CARRERA
77	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-06	CARRERA
14	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-05	CARRERA
55	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-04	CARRERA
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-03	CARRERA
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-01	CARRERA
1	ANALISTA DE SISTEMAS	3003-17	CARRERA
6	ANALISTA DE SISTEMAS	3003-16	CARRERA
0	ANALISTA DE SISTEMAS	3003-15	CARRERA
4	ANALISTA DE SISTEMAS	3003-13	CARRERA
5	ANALISTA DE SISTEMAS	3003-11	CARRERA
14	AUXILIAR DE TECNICO	3054-06	CARRERA
2	AUXILIAR DE TECNICO	3054-03	CARRERA
7	TECNICO	3100-17	CARRERA
7	TECNICO	3100-16	CARRERA
18	TECNICO	3100-15	CARRERA
1	TECNICO	3100-14	CARRERA
2	TECNICO	3100-13	CARRERA
3	TECNICO	3100-12	CARRERA
4	TECNICO	3100-11	CARRERA
6	TECNICO	3100-09	CARRERA
1	TECNICO	3100-08	CARRERA
5	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-18	CARRERA
5	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-15	CARRERA



Continuación Tabla 4. Distribución planta de personal

PLANTA DE PERSONAL DANE			
Nº. DE CARGOS	CARGO	CÓDIGO-GRADO	NATURALEZA DEL EMPLEO
ADSCRITO A DIRECCIÓN			
3	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-12	CARRERA
6	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-11	CARRERA
1	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-10	CARRERA
12	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-09	CARRERA
4	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-08	CARRERA
4	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-07	CARRERA
2	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-06	CARRERA
5	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-05	CARRERA
1	TECNICO OPERATIVO	3132-18	CARRERA
8	TECNICO OPERATIVO	3132-12	CARRERA
5	TECNICO OPERATIVO	3132-11	CARRERA
3	TECNICO OPERATIVO	3132-10	CARRERA
11	TECNICO OPERATIVO	3132-07	CARRERA
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-16	CARRERA
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-15	CARRERA
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-14	CARRERA
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-12	CARRERA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-10	CARRERA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-09	CARRERA
16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-07	CARRERA
1	CONDUCTOR MECANICO	4103-15	CARRERA
8	CONDUCTOR MECANICO	4103-11	CARRERA
8	OPERARIO CALIFICADO	4169-11	CARRERA
13	OPERARIO CALIFICADO	4169-09	CARRERA
9	OPERARIO CALIFICADO	4169-07	CARRERA
5	SECRETARIO	4178-13	CARRERA
4	SECRETARIO	4178-11	CARRERA
15	SECRETARIO EJECUTIVO	4210-20	CARRERA
1	SECRETARIO EJECUTIVO	4210-19	CARRERA
14	SECRETARIO EJECUTIVO	4210-18	CARRERA
4	SECRETARIO EJECUTIVO	4210-16	CARRERA
6	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064-07	CARRERA
1305	TOTAL CARGOS PLANTA GLOBAL		
1354	TOTAL PLANTA DE PERSONAL		

Fuente: GIT Área de Gestión Humana – Diseño propio

**Objetivo del Decreto**

El objetivo del decreto es potenciar la capacidad misional y estratégica del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE mediante la eliminación de diez (10) cargos y la creación de tres (3) empleos en su planta de personal. Estos puestos estarán destinados a aumentar el aprovechamiento de los registros administrativos como fuente confiable y rentable para la creación de marcos y la generación de estadísticas, así como a impulsar el desarrollo tecnológico a través de investigaciones orientadas hacia nuevas tecnologías y prácticas técnicas innovadoras. Esto asegurará una mejora continua en los servicios ofrecidos tanto a nivel misional como institucional por parte del DANE. Este fortalecimiento permitirá elevar el desempeño global de la entidad y satisfacer las necesidades identificadas tanto a nivel nacional como territorial.

2. AMBITO DE APLICACIÓN Y SUJETOS A QUIENES VA DIRIGIDO

El ámbito de aplicación de las disposiciones del presente decreto comprende estricta y únicamente al Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

3. VIABILIDAD JURÍDICA**3.1 Análisis de las normas que otorgan la competencia para la expedición del proyecto normativo.**

La competencia que otorga el ordenamiento jurídico al Presidente de la República para efectos de expedir el Decreto “Por medio del cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística–DANE y se dictan otras disposiciones”, está soportada en las siguientes normas:

- Numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia: Dispone la posibilidad de crear, fusionar o suprimir, conforme a la Ley, los empleos que demande la administración, señalar sus funciones y fijar sus dotaciones y emolumentos.
- Artículo 2 del Decreto 0199 de 2024, en el que se establece que las modificaciones a las plantas de personal de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional solo podrán ser adelantadas cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad o excepcionalmente podrán realizarse reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno nacional en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
- Artículo 115 de la Ley 489 de 1998, donde se prevé que “El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente Ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas. Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento.”

3.2 Vigencia de la ley o norma reglamentada o desarrollada

El artículo 115 de La Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el



ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”, y el artículo 2 del Decreto 0199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” se encuentran vigentes.

3.3 Disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas

Se modifica en lo pertinente el Decreto 263 del 28 de enero de 2004, “por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística–DANE”.

3.4 Revisión y análisis de la jurisprudencia que tenga impacto o sea relevante para la expedición del proyecto normativo (órganos de cierre de cada jurisdicción)

No aplica

3.5 Circunstancias jurídicas adicionales:

El proyecto de decreto es viable jurídicamente toda vez que (I) no es contrario a la Constitución Política o a la Ley y (II) el Presidente de la República tiene competencias constitucionales y legales que lo habilita para expedirlo.

4. IMPACTO ECONÓMICO

El costo total anual de los nueve cargos que se suprimen es el siguiente:

Total Gastos de Personal - Cargos a Suprimir	
Vigencia 2024	\$767.979.744

El costo total anual de los dos cargos a crear es el siguiente:

Total Gastos de Personal - Cargos a Crear	
Vigencia 2024	\$709.465.320

Por lo anterior se genera un ahorro de \$58.514.424 al año.

Los cálculos y proyecciones de los costos de los cargos a crear y suprimir se adelantaron, según las asignaciones básicas de la vigencia 2024, establecidas en el Decreto 0301 del 5 de marzo de 2024 “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”. Al comparar los cálculos del total de gastos de personal que arrojan los cargos a suprimir y los cargos a crear, se evidencia que el costo total de personal de los cargos a crear es inferior al de los cargos que se suprimen, con lo cual se da cumplimiento a las directrices de austeridad del Gobierno Nacional frente a las modificaciones de planta de personal y de estructura administrativa de las entidades de la Rama Ejecutiva.

**5. VIABILIDAD O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística–DANE, cuenta con los recursos presupuestales y financieros que ocasione la expedición del Decreto “Por medio del cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y se dictan otras disposiciones”.

6. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL O SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

El alcance del presente decreto no tiene relación directa con asuntos relacionados con el tema medioambiental, ni con el patrimonio cultural inmaterial o material de la nación, por lo tanto, no genera impacto medio ambiental o sobre el patrimonio cultural de la Nación

7. ESTUDIOS TÉCNICOS QUE SUSTENTEN EL PROYECTO NORMATIVO (Si cuenta con ellos)

Documento Técnico Formalización Laboral

ANEXOS:

Certificación de cumplimiento de requisitos de consulta, publicidad y de incorporación en la agenda regulatoria <i>(Firmada por el servidor público competente –entidad originadora)</i>	<i>(Marque con una x)</i>
Concepto(s) de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo <i>(Cuando se trate de un proyecto de reglamento técnico o de procedimientos de evaluación de conformidad)</i>	N/A
Informe de observaciones y respuestas <i>(Análisis del informe con la evaluación de las observaciones de los ciudadanos y grupos de interés sobre el proyecto normativo)</i>	<i>(Marque con una x)</i>
Concepto de Abogacía de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio <i>(Cuando los proyectos normativos tengan incidencia en la libre competencia de los mercados)</i>	N/A
Concepto de aprobación nuevos trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública <i>(Cuando el proyecto normativo adopte o modifique un trámite)</i>	N/A
Otro <i>Certificaciones de las vacancias definitivas.</i>	<i>(Marque con una x)</i>

Aprobó:

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS

Directora General - Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE



EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGAN
Secretaria General

CLAUDIA DIAZ HERNÁNDEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

JORGE OMAR ESCOBAR GONZALEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)